



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

05 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0137/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (SPU) N° 1396/12 fue aprobada la convocatoria a presentación de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI por parte de las instituciones universitarias argentinas.

Que el proyecto "Red de apoyo a la integración Argentina-Brasil II", presentado por esta Casa de Altos Estudios, ha sido aprobado por Resolución (SPU) N° 2340/12, obteniendo un financiamiento de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que para dar cumplimiento a los compromisos asumidos se aprobó, por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13, el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 580/13 fue aprobado el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el proyecto presentado oportunamente, cuya copia se halla glosada a fs. 2/13, prevé un aporte de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 25.500,00) por parte de esta Universidad.

Que a fs. 73 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

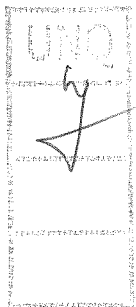
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales a realizar las erogaciones que resulten necesarias para el



[Handwritten signature]

-00661



Universidad
Nacional
de Quilmes

desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "Red de apoyo a la integración Argentina-Brasil II", hasta la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 65.500,00), con cargo a rendir y de conformidad con las bases de la convocatoria y el Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 847/13, glosada a fs. 73 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00661


Carmen I. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes